

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, el **Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller**, a los efectos de que se emita el informe previsto en el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

El proyecto normativo tiene como objeto, según su artículo 1, el desarrollo determinados aspectos sobre la evaluación, promoción y titulación en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Educación para personas adultas regulados en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. Se establece que será de aplicación a aplicación en los centros de la Comunidad de Madrid que impartan las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Educación para personas adultas.

La norma viene, por tanto, a establecer diversos criterios, condiciones o requisitos relativos a la evaluación, promoción o titulación en las enseñanzas señaladas, por lo que se considera que no tendrá ningún impacto en el presupuesto de la Comunidad de Madrid

Por lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y
PORTAVOCÍA.